



CIRCULAR N° 016

Para: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO, COORDINADORES DE UNALDE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

De: CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ-SUBDIRECTOR TECNICO DE TALENTO HUMANO

Fecha: 1 FEBRERO-2023

Asunto: DIRECTRICES SOBRE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE INCAPACIDADES EPS SANITAS.

Cordial saludo

Es menester informar desde la secretaria de educación que la plataforma de la E.P.S Sanitas sufrió un ciberataque el pasado mes de noviembre de 2022 y como consecuencia no está funcionando la oficina virtual al 100%. Por lo cual desde la Subdirección de Talento Humano se emite la presente directriz con el propósito de optimizar los tiempos en el proceso de legalización de incapacidades de nuestros funcionarios administrativos adscritos a esta E.P.S.

El proceso de legalización se puede efectuar de 2 formas.

1. El funcionario debe acercarse a la oficina de la E.P.S Sanitas con su incapacidad original y la planilla de radicación de incapacidades o licencias dado por sanitas, para hacer el proceso de radicación. Una vez efectuado este trámite debe enviar copia del radicado por SAC (sistema de atención al ciudadano) dirigido a la dependencia de Talento Humano.
2. El funcionario deberá traer las incapacidades originales a la Secretaría de Educación distrital y radicarlas en la oficina de atención al ciudadano dirigida a la dependencia de Talento Humano.

Es importante resaltar que las incapacidades que se presenten en nuestra dependencia que no sean originales no se tendrán en cuenta para iniciar el proceso de legalización y corresponderá al funcionario presentarla nuevamente con los requisitos solicitados.

VER ANEXO 1. Planilla de Radicación de incapacidades y Licencias expedida por EPS Sanitas.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ
Subdirector Técnico de Talento Humano SED
Secretaría de Educación Distrital

Proyecto: Elvia Angulo Díaz
Auxiliar Administrativo-Talento Humano SED.
Revisó: Heidi Buelvas Mestre
P.E. Nomina-SED



CC-BY-NC-ND